

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **683**

MELIPILLA, **19 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 076, de fecha 09 de febrero de 2015, de Movilización;
- d) El Memorándum N° 149, de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Claudio Toro Tapia**, RUT N° 16.577.169-9, por el servicio de arriendo de 11 horas de excavadora, las que serán utilizadas para realizar trabajos en sitio colindante al Jardín Infantil Mundo Feliz en San Bernardo Mallarauco, Melipilla, el valor por hora es de \$27.000.- (veintisiete mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Movilización o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/ygs.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA**  
ALCALDE SUBROGANTE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA